



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°176/2020.-

GILBERT, 16 de octubre de 2020.-

VISTO:

La nota presentada en Mesa de Entrada de este Municipio con fecha 04/10/2020 por la Cooperadora del Hospital Santa María de Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de ayuda económica para pagar la mano de obra de pintura del lavadero de dicho nosocomio;

Que, la Cooperadora de esta Institución de salud de nuestra localidad manifiesta que solo puede cubrir el costo de los materiales, ya sea pintura, pinceles, etc.;

Que, el D.E.M.G viene implementando políticas de colaboración con las diferentes instituciones de nuestra localidad;

Que, es dable autorizar la colaboración económica que permitirá concretar las mejoras en este espacio del Hospital, que resulta indispensable para desarrollar las labores de limpieza. –

Que la colaboración mencionada, tiene como único fin el pago de los honorarios del Sr. RUIZ Brian Nahuel, DNI N°38.386.673; el pago que se realizara contra factura emitida por el mismo. –

Por ello:

**EI PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE otorgar el pago de \$30.000 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) al Sr. RUIZ Brian Nahuel, DNI N°38.386.673, conforme lo explicitado en los Considerando del presente. –

ARTÍCULO 2º): Impútese la presente erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de octubre de 2020.-

